

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ANUNCIO CALIFICACIÓN AMBIENTAL

Mediante Resolución de 23 de septiembre de 2025 se ha resuelto la calificación ambiental favorable para la construcción de edificio para apartamentos turísticos (54 unidades de alojamiento) de 2 llaves, con garaje en sótano y zona de piscina en la cubierta, en Calle Pizarro nº 10 (parcela 3C), titular: Alta Marea 22, S.L. (Exp: ADM-URB-OMY-2024/54).

En la web de Urbanismo se encuentra publicada la citada Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

A ocho de enero de dos mil veintiséis. Belén de la Cuadra Guerrero, LA DELEGADA DE VIVIENDA, URBANISMO, PARQUES EMPRESARIALES Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.(Por delegación efectuada en R.A. de 04.09.2025). Firmado.

Nº 2.378

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

SEC-6492/2024

El Alcalde-Accidental del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, DÓscar Ledesma Mateo, en uso de las facultades conferidas por el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud del Decreto de Delegación n.º 2025-7083, de fecha 29/12/2025, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTA la base 6º que de las Bases Generales que rigen la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante el sistema oposición por turno libre, cuatro plazas de Técnico Medio de Gestión, publicadas en el BOP de Cádiz n.º 43, de fecha 06/03/2025.

VISTA la documentación aportada por los aspirantes en el plazo de subsanación.

VISTO la resolución de los recursos / alegaciones presentadas.

Por el presente vengo en disponer:

Primer.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos.

Segundo.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante el sistema oposición por turno libre, cuatro plazas de Técnico Medio de Gestión. La lista definitiva certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, y en el tablón de anuncios electrónico, así como en el portal de transparencia al que se accede a través del siguiente enlace www.sanroque.es.

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador, cuya composición queda como sigue:

Presidente: Dª Concepción Pérez Ojeda

Vocal 1: Dª Juana Gutiérrez Cortés

Vocal 2: D. Rubén A. Pérez Casas

Vocal 3: D. Francisco José Mena Benítez

Vocal 4: Dª Milagrosa Pájaro Velázquez

Secretaria: Dª Ana Núñez de Cossío o persona en quien delegue

Vocales suplentes:

Suplente 1: D. Pedro Luis González Ferrer

Suplente 2: Dª Laura Malagón Cáñas

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados y convocar al Tribunal Calificador el día 13 de febrero de 2026 a las 11:00 horas en el salón de actos del edificio "DIEGO SALINAS" ubicado en la plaza de las Constituciones s/n (San Roque) para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos el día 13 de febrero de 2026 a las 11:00 horas en el salón de actos del edificio "DIEGO SALINAS" ubicado en la plaza de las Constituciones s/n (San Roque), para la realización del primer ejercicio de la fase oposición, con indicación de que para la realización de la citada prueba, los aspirantes deberán presentar al Tribunal Calificador el DNI vigente original.

Quinto.- Las sucesivas convocatorias serán publicadas en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el BOP de Cádiz.

En San Roque (Cádiz), 15/01/2025. EL ALCALDE. Fdo.: Oscar Ledesma Mateo. La Secretaria General. Fdo.: Ana Núñez De Cossío. Nº 5.528

AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de este ayuntamiento n.º 2026-0008 de fecha 13 de enero de 2026, se aprobaron las BASES PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE LIMPIADOR/A VACANTE EN EL AYUNTAMIENTO DE ZAHARA . BASES PARA LA CONVOCATORIA, DE UNA PLAZA DE LIMPIADOR/A A TIEMPO COMPLETO(ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIAL GRUPO E). FUNCIONARIO/A DE CARRERA, VACANTE EN EL AYUNTAMIENTO DE ZAHARA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de las presentes bases es la provisión en propiedad como personal funcionario de carrera, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de limpiador/a a tiempo completo de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Zahara, perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2024, aprobada por resolución de alcaldía n.º 2024/0391 de 18 de junio de 2024 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, n.º 124 de 28 de junio de 2024, perteneciendo dicha plaza a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, incluidas en el Grupo "E", de acuerdo con la titulación exigida para el acceso a la misma.

La cobertura de la plaza se realizará conforme a los principios rectores recogidos en el artículo 55 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Funciones: Cualquier función de limpieza que le sea encomendada relacionada con la misión del puesto.

Cualquier otra que le sea aplicable en función de su categoría según la normativa vigente.

Jornada laboral de lunes a domingo en horario de mañana o tarde en función de la necesidad del servicio, notificado con suficiente antelación, con dos días libres de descanso semanal (siempre el descanso de lunes a viernes).

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos en la selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, antes del vencimiento del plazo de presentación de instancias:

- * Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- * No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario correspondiente, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

- * Sin requisito de titulación.

- * Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.

- * Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias.

Las personas con discapacidad deberán además acreditar, tanto su condición discapacitado, como su capacidad para desempeñar las funciones del puesto de trabajo, e informar de las condiciones necesarias para el desarrollo del proceso de selección.

TERCERA.- SOLICITUDES.

Las instancias dirigidas al Sr. Alcalde de Zahara, se presentarán en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, si fuese inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

En caso de presentar las instancias en una Administración distinta, y al objeto de agilizar el procedimiento, el interesado lo comunicará al Ayuntamiento, el solicitante habrá de comprobar la recepción de dicha comunicación.

Las instancias se presentarán en el modelo que se adjunta como Anexo I a la presentes bases, en el que se manifestará que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base SEGUNDA de esta convocatoria, a fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, comprometiéndose a probar los datos en el momento que le fueran requeridos, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir por inexactitudes o falsedades en los mismos. En aplicación de lo regulado en el artículo 18.2 del Real Decreto 364/1995, bastará con la presentación del anexo I (solicitud) para ser admitido y tomar parte en el proceso de selección.

En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados no tienen obligación de aportar documentación que ya está en poder de la Administración.

Los datos obtenidos serán tratados de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales respecto de los cuales la persona interesada podrá ejercer los derechos previstos en la misma.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Tablón de Anuncios de Zahara.

CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios electrónico, para mayor difusión, se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación. Las alegaciones presentadas serán resultas en el plazo de 30 días desde la finalización del plazo para presentación. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera dictado resolución alguna, las alegaciones se entenderán desestimadas.

A la vista de las alegaciones presentadas, por Resolución de la Alcaldía se procederá a la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que, igualmente será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión. En una publicación posterior se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse el primer ejercicio de selección mediante la publicación en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión; con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Igualmente, en la misma resolución, se hará constar la designación nominal de los miembros titulares y suplentes del Tribunal.

QUINTA.- ÓRGANO DE SELECCIÓN.

El Tribunal Calificador estará compuesto, en los términos previstos en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por los siguientes miembros:

- Presidente: Un funcionario de carrera.
- Vocales: tres, todos ellos funcionarios de carrera.
- Secretario/Vocal: Un funcionario de carrera.